



**INSTITUTO DE LA MUJER
PARA EL ESTADO DE MORELOS**
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos a través de la Coordinación Especializada en Vinculación y Gestión Interinstitucional en Proyectos Estratégicos, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM, publicadas el 26 de diciembre del 2023 por el Instituto Nacional de las Mujeres, “INMUJERES” en el Diario Oficial de la Federación, el cual tiene como objetivo general *“contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidio y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM)”*, para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar, a través de la ejecución de proyectos propuestos por los MAM, aprobados y subsidiados por el “INMUJERES”.

Bajo este contexto, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos como Organismo Constitucional Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, responsable de garantizar y establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida, economía, política, cultural y social del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto publicado el 16 de agosto de 2018, que contiene la Declaratoria por la que se adiciona el artículo 23-D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad del Estado de Morelos, ejemplar 5623, mediante el Decreto número TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA; y como un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, en la ejecución de acciones relacionadas con su objeto, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convenio de Belem Do Pará, artículos 2 al 10 y demás aplicables de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, “CEDAW”, en las disposiciones de la Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos¹.

¹ Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos, número de edición cinco mil setecientos setenta y tres (5773), el diecisiete (17) de enero del año dos mil veinte (2020), <<https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2020/5773.pdf>>



Institución certificada en la Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y
No Discriminación

**Calle Pericón 114, Colonia Miraval
Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270
Teléfono: 01 777 173 0066**



**INSTITUTO DE LA MUJER
PARA EL ESTADO DE MORELOS**
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

CONVOCA

A PROFESIONISTAS DE LAS ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES O CARRERAS AFINES: ANTROPOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLÍTICAS, FILOSOFÍA, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, RELACIONES INTERNACIONALES, COMUNICACIÓN HUMANA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y DERECHO, QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EVENTUALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES (CDM) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PRIMERO. - DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria está dirigida exclusivamente a los perfiles de **en áreas de ciencias sociales, humanidades o carreras afines para la prestación de servicios especializados eventuales que**, al momento de inscribirse cumplan con los requisitos contenidos en la presente convocatoria. Por lo que su contratación será forzosamente de carácter temporal y de conformidad a lo establecido en los artículos 1793, 1794, 1796, 1797, 1798, 1824, 1825, 1834 y 1834BIS, 1836, 1837, 1839, 1851, 1852, 1858 Y 2606 del Código Civil Federal, así como el artículo 3 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Suficiencia Presupuestal correspondiente para el año Fiscal 2024.

El proceso de selección se efectuará para contratar a 34 (treinta y cuatro) prestadoras de servicios profesionales eventuales en Ciencias Sociales, Humanidades o carreras afines para los municipios que se detallan a continuación:

Municipio en el que se ubica el CDM	Cantidad	Periodo
Cuernavaca	4	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024
Jiutepec	3	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024
Temixco	3	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024
Emiliano Zapata	4	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024
Zacatepec	3	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024
Puente de Ixtla	4	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024
Jojutla	3	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024
Tlaquiltenango	3	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024



*Institución certificada en la Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y
No Discriminación*

**Calle Pericón 114, Colonia Miraval
Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270
Teléfono: 01 777 173 0066**



INSTITUTO DE LA MUJER
PARA EL ESTADO DE MORELOS
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

Tlaltizapán	4	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024
Yautepec	3	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024
TOTAL	34	01 de mayo al 30 de noviembre de 2024

SEGUNDO. - MONTO AUTORIZADO PARA EL PAGO MENSUAL DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La cantidad establecida por concepto de pago de Honorarios es de **\$15,750.00** (Quince mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, de los cuales se deducirá la cantidad que resulte por concepto de pago de impuestos conforme al régimen de incorporación del SAT, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. El periodo de contratación es de siete meses (mayo a noviembre 2024).

TERCERO. - PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBE REUNIR.

Las aspirantes a la presente convocatoria deberán cumplir con los requisitos que se estipulan en el Modelo del Centro para el Desarrollo de las Mujeres y la Reglas de operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM.

- Ser ciudadana mexicana** en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
- Contar con título y cédula profesional.**
- Tener cuanto menos **dos años comprobables de experiencia profesional** en desarrollo comunitario, trabajo con grupos, talleres formativos, diagnósticos participativos.
- Acreditar formación y conocimiento en los siguientes temas: igualdad de género, derechos humanos, violencias contra las mujeres, legislación federal y estatal en materia de igualdad.
- Conocimientos de paquetería para procesamiento de textos, manejo básico de bases de datos y **búsquedas en internet.**
- Conocimiento en metodología participativa y de investigación.
- Asertividad, proactividad, capacidad resolutive.
- Disponibilidad de horario ya que las vacantes son de tiempo completo.
- Sensibilidad para detectar las necesidades prioritarias.
- De acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 2, de las Reglas de Operación, en el Apartado "Ejecución de Proyecto"**; los términos y condiciones de la contratación se ajustarán a la normativa vigente aplicable, por lo que:
 - NO** podrán ser contratadas servidoras/es públicos, así como personas que presten sus servicios profesionales a **consultorías o asociaciones civiles.**
 - Las personas que presten sus servicios profesionales en las acciones de Fortalecimiento a los MAM y para la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, no podrán ser contratadas para implementar alguna otra acción.
 - No podrán ser contratadas en más de un municipio las profesionistas vinculadas a las acciones relacionadas al fortalecimiento institucional, así como aquellas referidas a la operación de los CDM.



Institución certificada en la Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y
No Discriminación

Calle Pericón 114, Colonia Miraval
Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270
Teléfono: 01 777 173 0066



**INSTITUTO DE LA MUJER
PARA EL ESTADO DE MORELOS**
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

CUARTO. - PLAZO, DOCUMENTACIÓN, HORARIO Y LUGAR PARA LA INSCRIPCIÓN

Los documentos deberán presentarse en un sólo archivo digital en formato PDF (titulado: Nombre completo_ Psicología-Psicología Infantil-Jurídico o Trabajo Social) de la siguiente forma:

1. Curriculum Vitae (Formato Libre), en Word y en PDF RUBRICADO Y FIRMADO.
2. Resumen Curricular (se anexa formato: Anexo 1), soportado con las documentales debidas, visibilizando su formación y experiencia, revisar que en el Resumen se encuentre explícito e identificable su licenciatura, y datos de contacto, teléfonos, correo electrónico y foto (NO MODIFICAR FORMATO), en Word y en PDF RUBRICADO Y FIRMADO.
3. Título expedido por la institución educativa en donde se cursaron los estudios superiores.
4. Cedula profesional.
5. Constancias, Certificados y/o Diplomas que acrediten los estudios realizados, cursos, talleres, seminarios, diplomados, congresos u otros semejantes extracurriculares.

La recepción de los documentos, será de forma virtual, vía correo electrónico a la dirección: convocatoriadm2024@gmail.com a partir del día **Sábado 20 de abril de 2024 a las 20:00 horas y hasta el día martes 23 de abril 2024 a las 23:59 horas.**

QUINTO. - ETAPAS DEL CONCURSO

1. **Primera etapa: Revisión de Curriculum Vitae y Resumen Curricular:** el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a través de la **Coordinación Especializada en Vinculación y Gestión Interinstitucional en Proyectos Estratégicos**, examinará los curriculum vitae y los resúmenes curriculares presentados; se tomará en cuenta que cumplan con la formación solicitada y la experiencia enunciada en el tercer apartado de la presente convocatoria.
-En caso de que el Curriculum Vitae y el Resumen Curricular acrediten lo solicitado, se enviará un correo electrónico con el texto: **"Folio Convocatoria CDM-PROABIM 2024"**, en el cual se asignará un número de folio.
-Aquellos Curriculum Vitae y Resumen Curricular que no acrediten lo solicitado, recibirán un correo electrónico con el texto: **"No acredita formación, ni experiencia solicitada"**.
En ambos casos se deberá acusar de recibido.

Son criterios de descalificación del proceso en esta etapa los siguientes:

- No presentar la *documentación* tal cual se solicita en el apartado tercero. Por cuanto a formato y forma documental adjunta.
- No colocar *foto* en el Resumen Curricular.
- *Enviar más de una vez* su información, aludiendo a que en el correo anterior no se cumplió con lo solicitado; ejemplo: enviar un primer correo sólo con la documental del Resumen y en otro correo la cédula, enviar todos los documentos por separado o en diversos correos.
- Enviar los documentos fuera del tiempo establecido en el apartado tercero, es decir, después de las **23:59 horas** del día **martes 23 de abril 2024**.
- Nota: Las profesionistas que prestaron sus servicios profesionales en el ejercicio fiscal 2023, además de la revisión del curriculum vitae y resumen curricular, se evaluará su desempeño mediante una rúbrica a cargo de la Coordinación Especializada en Vinculación y Gestión Interinstitucional en Proyectos Estratégicos, y, la Titular de la Instancia según corresponda.



*Institución certificada en la Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y
No Discriminación*

**Calle Pericón 114, Colonia Miraval
Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270
Teléfono: 01 777 173 0066**



INSTITUTO DE LA MUJER
PARA EL ESTADO DE MORELOS
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

2. **Segunda etapa: Examen:** aquellas personas que hayan recibido el correo electrónico con el texto: **“Folio Convocatoria CDM-PROABIM 2024”**, recibirán en el mismo, las indicaciones para la presentación de examen, lugar, día y hora.
 - El examen se realizará de manera presencial en las Instalaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, con una duración de 2 horas aproximadamente, por lo que, se solicita tener disponibilidad de tiempo para presentarlo el día **Jueves 25 de abril de 2024**, donde se explorarán los conocimientos citados en el apartado tercero. No habrá prorrogas, sin excepción alguna será el único día de aplicación de examen.
 - El examen se aplicará en el lugar, día y hora designado, lo cual no podrá ser modificado.
 - Las aspirantes que tengan un puntaje superior a los 80 puntos pasarán a la etapa 3 y se les notificará por medio de la publicación de los folios aprobados, en los medios de comunicación oficiales del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.; así mismo se hará llegar un correo en el que se indicará hora, fecha y lugar para entrevista.
 - Las aspirantes que obtengan un puntaje inferior a 79 puntos no podrán acceder a la etapa 3, el resultado de su examen y la notificación de que no continúan en el proceso se hará llegar por correo electrónico.
En ambos casos se deberá acusar de recibido.

3. **Tercera etapa: Entrevista:** Aquellas personas que obtengan un puntaje superior a 80 puntos serán entrevistadas por la Coordinación Especializada en Vinculación y Gestión Interinstitucional en Proyectos Estratégicos del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos durante **el día viernes 26 para entrevista** diferentes horarios, las entrevistas serán presenciales.
 - El lugar, fecha, día y hora serán notificados **el día jueves 25 de abril** a través de correo electrónico.
 - Durante la entrevista se identificarán estrategias de comunicación, asertividad, resolución de conflictos, exploración de áreas de interés, condiciones de disponibilidad de horarios y traslados. Finalmente se identificarán estrategias de facilitación grupales y conocimientos en metodología participativa.
 - Las aspirantes que obtengan una valoración aprobatoria de la entrevista serán notificadas mediante llamada **el día lunes 29 de abril de 2024**.
 - Las aspirantes que no obtengan una valoración aprobatoria de la entrevista **no recibirán la llamada** para la siguiente etapa.

4. **Cuarta etapa: Entrevista Grupal:** Aquellas personas que aprueben la primera entrevista, pasarán a la última y cuarta etapa, la cual consiste en una entrevista grupal llevada a cabo por la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. **La cual se llevará a cabo el día martes 30 de abril de 2024** en diferentes horarios, las entrevistas serán presenciales.
 - Las aspirantes que obtengan una valoración aprobatoria de la entrevista serán notificadas mediante la publicación de los folios aprobados en los medios de comunicación oficiales del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y, se enviará correo electrónico en el cual se brindarán las indicaciones para la entrega de sus documentales en físico en las instalaciones del IMM.
 - Las aspirantes que no obtengan una valoración aprobatoria de la entrevista grupal serán notificadas vía correo electrónico.

SEXTO. – DICTAMEN

Concluido el proceso de selección, se levantará el acta correspondiente por parte de la **Coordinación Especializada en Vinculación y Gestión Interinstitucional en Proyectos Estratégicos del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos** la cual contendrá los folios de las profesionistas aceptadas.



*Institución certificada en la Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y
No Discriminación*

**Calle Pericón 114, Colonia Miraval
Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270
Teléfono: 01 777 173 0066**



**INSTITUTO DE LA MUJER
PARA EL ESTADO DE MORELOS**
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

SÉPTIMO. – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las aspirantes que obtengan una valoración aprobatoria en el proceso de selección serán notificadas mediante la publicación de los folios aprobados en los medios de comunicación oficiales del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y, se enviará correo electrónico en el cual se brindarán las indicaciones para la entrega de sus documentales en físico en las instalaciones del IMM.

OCTAVO. - CAPACITACIÓN INICIAL Y PRESENTACIÓN.

Las aspirantes seleccionadas recibirán una capacitación inicial **en el periodo del jueves 02 al miércoles 08 de mayo de 2024**, que se brindará en las instalaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos; el horario será indicado a través de correo electrónico.

Los días **09 y 11 de mayo**, se realizará la presentación de los equipos interdisciplinarios a las Titulares de las Instancias de los municipios en los que se encuentran los Centros de Desarrollo para las Mujeres.

NOVENO. –DE LA VIGENCIA

La vigencia de la contratación de los servicios profesionales será del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2024.

DÉCIMO. - RESPONSABILIDADES

La prestación del servicio implica, necesariamente, que la aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso y derivado de ello, conoce y acepta las bases de la presente convocatoria.

DÉCIMO PRIMERO. - RESOLUCIONES

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de forma colegiada por la Coordinación Especializada en Vinculación y Gestión Interinstitucional en Proyectos Estratégicos, la Coordinación General Jurídica, la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia de este Instituto.

Con fundamento en el párrafo quinto del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “La presente Convocatoria no exige Certificados Médicos de No Embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), como requisito para el ingreso a este Organismo Constitucional Autónomo, así como cualquier otro requisito que atente contra la Dignidad Humana de las personas”.

ATENTAMENTE

**EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO**



*Institución certificada en la Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y
No Discriminación*

**Calle Pericón 114, Colonia Miraval
Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270
Teléfono: 01 777 173 0066**